



Oficio DEL N°002/2025

Valparaíso, 17 de julio de 2025

En respuesta al Oficio N° 307/34/2025 de la **COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO**, mediante el cual se solicita efectuar una evaluación de la aplicación de la ley N° 21.030, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, cumpla con informar a usted que, lamentablemente, no será posible abordar dicha solicitud en los plazos requeridos.

Lo anterior, debido a que el equipo del Departamento de Evaluación de la Ley se encuentra actualmente abocado de manera prioritaria al desarrollo de la evaluación de la ley N° 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, cuyo informe final debe ser entregado en el mes de diciembre de 2025. Esta tarea demanda una dedicación exclusiva por parte del equipo técnico, en virtud del alcance, complejidad y compromisos institucionales previamente adquiridos.

Quedamos atentos a eventuales coordinaciones futuras que permitan dar curso a la evaluación solicitada en otra oportunidad.

Lo que tengo a honra comunicar A US,

Dios guarde a US.



MARCO A. SEPÚLVEDA MEDINA
Director

Dirección de Estudios, Transparencia y Archivos Parlamentarios

**A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO
H. DIPUTADA ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO**